

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS DEL CIEMAT

### 1. Identificación

#### 1.1 Solicitante

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat).

#### 1.2 Asunto

Solicitud de informe preceptivo para la modificación del catálogo de las Instalaciones Nucleares y Radiactivas del Ciemat.

#### 1.3 Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 1 de junio de 2022 (nº de registro de entrada: 46905) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEYM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), solicitud de informe preceptivo previo a la aprobación de la modificación del Catálogo de las Instalaciones Nucleares y Radiactivas, junto con la siguiente documentación aportada por el Ciemat:

- Escrito de referencia CIEMAT/CatálogoIIRRNN/22-01 “Solicitud de modificación del Catálogo de instalaciones nucleares y radiactivas del CIEMAT”.

#### 1.4 Documentos oficiales afectados

La solicitud de modificación afecta al catálogo de instalaciones nucleares y radiactivas que fue autorizado por Resolución de la Dirección General de la Energía (DGE) de fecha 3 de febrero de 1993.

### 2. Descripción y objeto de la propuesta

#### 2.1 Antecedentes

Por Resolución de la DGE de fecha 15 de julio de 1980 se consideró como instalación nuclear única el conjunto de instalaciones nucleares y radiactivas existentes en el Centro de Energía Nuclear (CNEN) “Juan Vigón” de la Junta de Energía Nuclear, actualmente Ciemat.

Mediante Resolución de 3 de febrero de 1993 se autorizó la modificación del catálogo de las instalaciones nucleares y radiactivas existentes en el Ciemat. Este Catálogo estaba compuesto de dos partes, una primera formada por 17 instalaciones radiactivas operativas, con límites y condiciones de funcionamiento impuestos por resolución de la DGE, y otra parte formada por 7 instalaciones nucleares y radiactivas no operativas, en fase de clausura dentro del proyecto denominado PIMIC-Desmantelamiento, regulado por el CAPITULO VI

---

*Autorización de desmantelamiento y declaración de clausura* del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Desde el año 1993 se han producido variaciones sobre las instalaciones radiactivas operativas referidas en el citado catálogo, debido a la clausura de alguna de ellas, la concesión de nuevas autorizaciones de instalaciones radiactivas y algunas modificaciones sobre las instalaciones ya existentes, y se han clausurado dos instalaciones nucleares que estaban no operativas. Para cada uno de estos cambios, la DGPEYM ha emitido las correspondientes resoluciones de autorización, pero el catálogo no se ha actualizado en base a dichas modificaciones.

Actualmente el Ciemat no dispone de ninguna instalación nuclear operativa. Tiene un conjunto de 22 instalaciones radiactivas operativas y otro conjunto de 5 instalaciones no operativas paradas, en fase de clausura (2 instalaciones radiactivas y 3 instalaciones nucleares).

## **2.2 Motivo de la solicitud**

La solicitud presentada modifica el catálogo de instalaciones nucleares y radiactivas del Ciemat autorizado mediante Resolución de 3 de febrero de 1993.

Esta modificación se ha presentado de acuerdo a lo estipulado en la Resolución inicial de la DGE de fecha 15 de julio de 1980 donde se consideró como instalación nuclear única el conjunto de instalaciones nucleares y radiactivas existentes en el Centro.

## **2.3 Descripción de la solicitud**

Debido a la evolución en las actividades del Ciemat, desde el año 1993 se han producido variaciones respecto al catálogo de instalaciones nucleares y radiactivas autorizado en el año 1993. El Ciemat envía modificación de dicho catálogo, que contiene la situación actual del grupo de instalaciones radiactivas operativas con límites y condiciones de funcionamiento (21 instalaciones radiactivas y una instalación radiactiva de rayos X con fines de diagnóstico médico) y del grupo de instalaciones radiactivas y nucleares no operativas paradas, en fase de clausura (3 instalaciones nucleares y 2 instalaciones radiactivas).

## **3. Evaluación**

### **3.1 Referencia y títulos de los informes de evaluación**

La modificación presentada consiste en una revisión del catálogo de instalaciones para actualizarlo a la situación actual del Ciemat, de manera que se consoliden las distintas modificaciones y autorizaciones de nuevas instalaciones radiactivas operativas en un único documento. Sirva esta propuesta de dictamen técnico de base técnica para el dictamen.

## 3.2 Resumen de la evaluación

En esta evaluación se ha comprobado la situación administrativa de cada una de las instalaciones contenidas en el catálogo propuesto.

### 3.2.1 Variaciones en el grupo instalaciones radiactivas operativas con límites y condiciones de funcionamiento respecto al catálogo del 3 de febrero de 1993:

#### a) Bajas de instalaciones que han sido clausuradas:

- IR-01 *Laboratorios de química*: clausurada mediante Resolución de 22 de junio de 2011. Se hace notar que el escrito enviado con la modificación de referencia CIEMAT/Catálogo IRRNN/22-01 contiene una errata indicando el año 2021. Este aspecto no influye en la solicitud.
- IR-20 *Rayos X para estudio del estado sólido*: clausurada por Resolución de 2 de abril de 2001.
- IR-23 *Rayos X de diagnóstico*: clausurada como instalación radiactiva sujeta al RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas por Resolución de fecha 21 de enero de 2014, pasando a ser de aplicación el RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

#### b) Altas de nuevas instalaciones desde el año 1993:

- IR-28 *Laboratorio de ensayos de técnicas de descontaminación y desmantelamiento*: autorización de puesta en marcha por Resolución de 23 de marzo de 1995. Desde el 12 de enero de 2006 se encuentra en situación de parada temporal.
- IR-29 *Medidor de micropartículas*: autorización de puesta en marcha por Resolución de 23 de junio de 1994. Actualmente en vigor la autorización de modificación de fecha 20 de diciembre de 2021.
- IR-30 *Laboratorio de separación de radionucleidos de vida larga*: autorización por Resolución de 5 de diciembre de 2002.
- IR-31 *Laboratorios de dosimetría de las radiaciones*: autorización por Resolución de 3 de mayo de 2002.
- IR-32 *Laboratorio de preparación de muestras*: autorización por Resolución de 8 de febrero de 2006.
- IR-33 *Laboratorio de patrones neutrónicos*: autorización por Resolución de 19 de julio de 2012.
- IR-34 *Laboratorio de medida de la contaminación atmosférica*: autorización por Resolución de 26 de marzo de 2009.
- IRCAM-6959 *Instalación de radiodiagnóstico*: esta instalación lleva operando desde 1988 como instalación radiactiva IR-23. De acuerdo al RINR, esta instalación se debe regir por la normativa específica de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. El 13 de

septiembre de 2013 se inscribió en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al RD 1085/2009.

c) Modificaciones en la denominación de las instalaciones:

- IR-14: cambia su denominación a *Laboratorio de patrones dosimétricos* por Resolución de modificación de 28 de agosto de 2007.
- IR-15: cambia su denominación a *Laboratorio de residuos y materiales radiactivos* por Resolución de modificación de 15 de septiembre de 2006.
- IR-17: cambia su denominación a *Acondicionamiento de residuos sólidos radiactivos y almacenes temporales de residuos de muy baja actividad y materiales desclasificables* por Resolución de modificación de 17 de marzo de 2009.

**3.2.2 Variaciones en el grupo instalaciones radiactivas no operativas paradas, en fase de clausura, respecto al catálogo del 3 de febrero de 1993:**

a) Bajas de instalaciones clausuradas:

- IN-03 *Planta de desarrollo de elementos combustibles para reactores de investigación*: clausurada por Resolución de 30 de octubre de 2007 con restricciones.
- IN-05 *Instalación de manejo y recuperación de U235 no irradiado*: clausurada mediante Resolución de 27 de abril de 1995.

**3.3 Deficiencias de la evaluación**

No.

**3.4 Discrepancias respecto a lo solicitado**

No.

**4. Conclusiones y acciones**

Se propone apreciar favorablemente la solicitud de modificación del catálogo de instalaciones nucleares y radiactivas del Ciemat con el listado que se detalla en el Anexo.

Dicho catálogo sustituye y anula al anterior catálogo autorizado por Resolución de fecha 3 de febrero de 1993

**4.1 Aceptación de lo solicitado**

Sí.

**4.2 Requerimientos del CSN**

No.

**4.3 Compromisos del titular**

No.

**4.4 Recomendaciones**

No.